



EL NUEVO
ECUADOR

Ministerio de Inclusión
Económica y Social

MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL

MATRIZ DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DIRIGIDAS POR CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO AL MES DEL 01 AL 29 DE FEBRERO 2024.

Nro.	No. RECOMENDACIÓN	DESCRIPCIÓN DE RECOMENDACIÓN	DISPOSICIÓN DE MÁXIMA AUTORIDAD	DIRECCIONADO A	No. DE DOCUMENTO	RESUMEN	ESTADO
EXAMEN ESPECIAL: A las fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución, liquidación y pago de los procesos de adquisición de bienes y servicios realizados bajo la modalidad de subasta inversa electrónica, en la Dirección Distrital 17D08; y, los pagos realizados por Planta Central – MIES, en la ejecución de los contratos de Subasta Inversa Electrónica MIES-CZ-9-DDQS-SIE-2020-02 y MIES-CZ-9-DDQS-SIE-2020-03, su registro, uso y destino, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2020.							
INFORME No. DNA2-0014-2024							
Al Coordinador/a General Administrativo Financiero							
1		1. Dispondrá y supervisará que los servidores asignados como Miembros de las Comisiones Técnicas, verifiquen la veracidad de los documentos presentados por los oferentes, evidenciando el cumplimiento de los requisitos solicitados en los Términos de Referencia y pliegos; a fin de que las adquisiciones de bienes y servicios sean las más convenientes para la entidad.	MIES-DM-DAI-2024-0018-O, de 19 de febrero de 2024	Al Coordinador/a General Administrativo Financiero	MIES-MIES-2024-0239-M, 21 de febrero de 2024	EN PROCESO	EN PROCESO
2		2. Dispondrá y supervisará que los servidores asignados como administradores de contrato, velen por el cumplimiento de las cláusulas contractuales, a fin de garantizar la calidad de los servicios recibidos.	MIES-DM-DAI-2024-0018-O, de 19 de febrero de 2024	Al Coordinador/a General Administrativo Financiero	MIES-MIES-2024-0239-M, 21 de febrero de 2024	EN PROCESO	EN PROCESO
3		3. Dispondrá y supervisará que los servidores asignados como Miembros de la Comisión Técnica, en la calificación de ofertas verifiquen que la documentación que sustenta las mismas, respalden los requisitos mínimos establecidos en los pliegos y Términos de Referencia, a fin de garantizar que en los contratos de servicios para la adquisición de productos perecibles y no perecibles, para la alimentación de los residentes de los centros de atención que administra el MIES, se entreguen en condiciones óptimas.	MIES-DM-DAI-2024-0018-O, de 19 de febrero de 2024	Al Coordinador/a General Administrativo Financiero	MIES-MIES-2024-0239-M, 21 de febrero de 2024	EN PROCESO	EN PROCESO
4		4. Asignará por escrito a un servidor en calidad de técnico que no haya intervenido en el proceso de ejecución del contrato, para que analice la documentación entregada por el proveedor adjudicado, verifique el cumplimiento del objeto contractual relacionado con la parte técnica y suscriba las actas de entrega recepción definitiva conjuntamente con el Administrador de contrato; lo que garantizará el cumplimiento y la calidad de los bienes y servicios recibidos.	MIES-DM-DAI-2024-0018-O, de 19 de febrero de 2024	Al Coordinador/a General Administrativo Financiero	MIES-MIES-2024-0239-M, 21 de febrero de 2024	EN PROCESO	EN PROCESO
EXAMEN ESPECIAL: a la administración, registro, uso, custodia, matriculación y pago del parque automotor; a las fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución, liquidación de los procesos de contratación y adquisiciones por ínfimas cuantías, relacionadas con los servicios de mantenimiento y reparación; repuestos y accesorios; combustible, rastreo satelital; así como, su uso y destino en los vehículos de Planta Central, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2022.							
INFORME No. DNA2-0075-2023							
A la Coordinador/a General Administrativo Financiero							
1		1. Dispondrá a los servidores designados en calidad de miembros de las comisiones técnicas, que en los procesos de calificación de ofertas, verifiquen la veracidad de los documentos presentados por los oferentes, evidenciando el cumplimiento de los requisitos solicitados en los términos de referencia y pliegos; y, en caso de identificar inconsistencias, serán comunicadas, a fin de que se tome acciones correctivas y que las adquisiciones de bienes y servicios sean las más acertadas en beneficio de la entidad.	MIES-MIES-2023-0974-M, de 19 de noviembre de 2023	A la Coordinador/a General Administrativo Financiero	MIES-CGAF-2023-1803-M, 23 de noviembre de 2023; MIES-CGPGE-2023-0017-C, 21 de diciembre de 2023	EN PROCESO	EN PROCESO
2		2. Controlará y verificará que en los procesos de contratación que presenten reclamos o denuncias ante el SERCOP, o que se encuentren de oficio realizando una supervisión o monitoreo, se suspenda el mismo hasta solventar documentadamente las observaciones emitidas por el ente rector de la contratación pública, a fin de garantizar el principio de legalidad, trato justo e igualdad.	MIES-MIES-2023-0974-M, de 19 de noviembre de 2023	A la Coordinador/a General Administrativo Financiero	MIES-CGAF-2023-1803-M, 23 de noviembre de 2023; MIES-CGPGE-2023-0017-C, 21 de diciembre de 2023	EN PROCESO	EN PROCESO
5		5. Dispondrá y supervisará que los Directores Administrativo y de Compras Públicas, asesores, capaciten y supervisen a los responsables de la elaboración de los pliegos y miembros de las comisiones técnicas, con la finalidad de garantizar la legalidad y ejecución de los procesos de contratación.	MIES-MIES-2023-0974-M, de 19 de noviembre de 2023	A la Coordinador/a General Administrativo Financiero	MIES-CGAF-2023-1803-M, 23 de noviembre de 2023; MIES-CGPGE-2023-0017-C, 21 de diciembre de 2023	EN PROCESO	EN PROCESO
6		6. Dispondrá y realizará el seguimiento para que el Director Administrativo, verifique que el acta de calificación de ofertas cuente con documentación de soporte que sustente la resolución de adjudicación, con la finalidad de garantizar que la fase precontractual de los procesos de contratación, cuenten con formularios y documentos actualizados y legalizados y veraces.	MIES-MIES-2023-0974-M, de 19 de noviembre de 2023	A la Coordinador/a General Administrativo Financiero	MIES-CGAF-2023-1803-M, 23 de noviembre de 2023; MIES-CGPGE-2023-0017-C, 21 de diciembre de 2023	EN PROCESO	EN PROCESO

M2	7	7. Dispondrá y supervisará que el Director Administrativo, verifique que el acta de calificación de ofertas cuente con documentación de soporte que sustente la resolución de adjudicación, a fin de realizar la valoración de las ofertas fundamentados en los principios de trato justo, transparencia y legalidad.	MIES-MIES-2023-0974-M, de 19 de noviembre de 2023	A la Coordinador/a Administrativo Financiero	General	MIES-CGAF-2023-1803-M, 23 de noviembre de 2023; MIES-CGPGE-2023-0017-C, 21 de diciembre de 2023	EN PROCESO	EN PROCESO
	8	8. Dispondrá y vigilará que el Director Administrativo conjuntamente con el responsable de la Gestión de Transportes, diseñen y evalúen procedimientos de control interno que aseguren el oportuno cumplimiento obligatorio de la matriculación y revisión técnica vehicular a fin de evitar recargos y que la entidad cuente con un parque automotor habilitado para circular.	MIES-MIES-2023-0974-M, de 19 de noviembre de 2023	A la Coordinador/a Administrativo Financiero	General	MIES-CGAF-2023-1803-M, 23 de noviembre de 2023; MIES-CGPGE-2023-0017-C, 21 de diciembre de 2023	EN PROCESO	EN PROCESO
	9	9. Dispondrá y vigilará al Director Administrativo y al responsable de la Gestión de Transportes, que en los casos en que se generen multas por retraso en la presentación a la revisión técnica vehicular o no sean matriculados en las fechas establecidas se realice el análisis respectivo a fin de determinar las causas y responsabilidades que permitan salvaguardar los recursos económicos institucionales.	MIES-MIES-2023-0974-M, de 19 de noviembre de 2023	A la Coordinador/a Administrativo Financiero	General	MIES-CGAF-2023-1803-M, 23 de noviembre de 2023; MIES-CGPGE-2023-0017-C, 21 de diciembre de 2023	EN PROCESO	EN PROCESO
	12	12. Dispondrá y verificará que el Director Administrativo, conjuntamente con el servidor responsable de la Gestión de Transportes, efectúen las gestiones que correspondan ante la Agencia Metropolitana de Tránsito u otras entidades relacionadas, a fin de liberar el automotor, lo que permitirá fortalecer el parque automotor y precautelar los recursos de la institución.	MIES-MIES-2023-0974-M, de 19 de noviembre de 2023	A la Coordinador/a Administrativo Financiero	General	MIES-CGAF-2023-1803-M, 23 de noviembre de 2023; MIES-CGPGE-2023-0017-C, 21 de diciembre de 2023	EN PROCESO	EN PROCESO
	13	13. Dispondrá y supervisará que el Director Administrativo, vigile que los responsables de la Gestión de Transportes y contratos de Seguros, mantengan un registro y control de las pólizas de seguros, para que en el caso de presentarse siniestros de vehículos se emita el correspondiente informe sustentado con la documentación pertinente; y, se notifique a la compañía aseguradora el siniestro ocurrido en el plazo establecido, a fin de garantizar la recuperación o restitución de los siniestros; y, contar con la información que permita su seguimiento, verificación y análisis posterior.	MIES-MIES-2023-0974-M, de 19 de noviembre de 2023	A la Coordinador/a Administrativo Financiero	General	MIES-CGAF-2023-1803-M, 23 de noviembre de 2023; MIES-CGPGE-2023-0017-C, 21 de diciembre de 2023	EN PROCESO	EN PROCESO
	14	14. Dispondrá y vigilará que el Director Administrativo realice y vigile que todas las adquisiciones de bienes y servicios relacionados con el parque automotor del MIES, se ejecuten cumpliendo el objeto para el cual fueron adquiridos, a fin de salvaguardar los recursos económicos institucionales; y, solicitará al Coordinador General de Asesoría Jurídica, la formulación de la denuncia correspondiente ante la Fiscalía General del Estado.	MIES-MIES-2023-0974-M, de 19 de noviembre de 2023	A la Coordinador/a Administrativo Financiero	General	MIES-CGAF-2023-1803-M, 23 de noviembre de 2023; MIES-CGPGE-2023-0017-C, 21 de diciembre de 2023	EN PROCESO	EN PROCESO
Al Director de Compras Públicas								
	3	3. Dispondrá y vigilará que los servidores asignados como miembros de las comisiones técnicas o para la evaluación de las ofertas para la adquisición de bienes y servicios, verifiquen que la información contenida en los documentos presentados por los oferentes corresponda a los parámetros y metodologías establecidas en los instrumentos precontractuales, de lo cual se dejará constancia en los expedientes de los procesos, a fin de calificar a proveedores que garanticen el cumplimiento del objeto contractual.	MIES-MIES-2023-0975-M, de 19 de noviembre de 2023	Al Director de Compras Públicas		MIES-CGAF-2023-1803-M, 23 de noviembre de 2023; MIES-CGPGE-2023-0017-C, 21 de diciembre de 2023	EN PROCESO	EN PROCESO
	4	4. Dispondrá y controlará que los servidores asignados como administradores de contratos, velen por el cabal y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales, para lo cual, presentarán los informes pertinentes en los períodos señalados en el instrumento legal, y con la periodicidad requerida, a fin de garantizar el pago oportuno por los servicios recibidos a satisfacción y precautelando los recursos institucionales.	MIES-MIES-2023-0975-M, de 19 de noviembre de 2023	Al Director de Compras Públicas		MIES-CGAF-2023-1803-M, 23 de noviembre de 2023; MIES-CGPGE-2023-0017-C, 21 de diciembre de 2023	EN PROCESO	EN PROCESO
	15	15. Dispondrá y verificará que los servidores designados como administradores de los contratos de los procesos que lleve cabo la entidad, publiquen la documentación relevante requerida en la etapa contractual a fin que los usuarios internos y externos, se transparenten los procesos institucionales y la ciudadanía en general, tengan acceso a esta información de manera oportuna.	MIES-MIES-2023-0975-M, de 19 de noviembre de 2023	Al Director de Compras Públicas		MIES-CGAF-2023-1803-M, 23 de noviembre de 2023; MIES-CGPGE-2023-0017-C, 21 de diciembre de 2023	EN PROCESO	EN PROCESO
Al Director Administrativo								

10	10. Dispondrá y realizará el seguimiento de su cumplimiento, al servidor responsable de la Gestión de Transportes, que efectúe el levantamiento de información técnica mecánica de los vehículos que se encuentran fuera de servicio, de lo cual emitirá un informe que contará con la información del estado y las recomendaciones de las acciones a seguir, el que será puesto en su conocimiento, con la finalidad de tomar las medidas correctivas necesarias para precautelar los recursos institucionales.	MIES-MIES-2023-0976-M, de 19 de noviembre de 2023	Al Director Administrativo	MIES-CGAF-2023-1803-M, 23 de noviembre de 2023; MIES-CGPGE-2023-0017-C, 21 de diciembre de 2023	EN PROCESO	EN PROCESO
11	11. Dispondrá y supervisará al responsable de la Gestión de Transportes, elabore el plan anual de mantenimiento preventivo y correctivo, el mismo que contendrá el cronograma de fechas en que se realizarán los mantenimientos, con la finalidad de garantizar su conservación, el óptimo estado de funcionamiento, la prolongación de su vida útil, y el servicio de movilización en la gestión institucional.	MIES-MIES-2023-0976-M, de 19 de noviembre de 2023	Al Director Administrativo	MIES-CGAF-2023-1803-M, 23 de noviembre de 2023; MIES-CGPGE-2023-0017-C, 21 de diciembre de 2023	EN PROCESO	EN PROCESO
16	16. Dispondrá y verificará que el servidor responsable de la gestión de transferencia de dominio de los automotores, presente un cronograma donde se especifique las actividades y gestiones a realizar con estimaciones de tiempos, lo que permitirá actualizar los registros administrativos y contables.	MIES-MIES-2023-0976-M, de 19 de noviembre de 2023	Al Director Administrativo	MIES-CGAF-2023-1803-M, 23 de noviembre de 2023; MIES-CGPGE-2023-0017-C, 21 de diciembre de 2023	EN PROCESO	EN PROCESO
17	17. Dispondrá, coordinará y supervisará que el responsable de la Gestión de Transportes realice los trámites correspondientes, para que los vehículos que se encuentren en calidad de donados, se transfieran su dominio a nombre del Ministerio de Inclusión Económica y Social, con la finalidad de que estos bienes formen parte del patrimonio institucional.	MIES-MIES-2023-0976-M, de 19 de noviembre de 2023	Al Director Administrativo	MIES-CGAF-2023-1803-M, 23 de noviembre de 2023; MIES-CGPGE-2023-0017-C, 21 de diciembre de 2023	EN PROCESO	EN PROCESO
EXAMEN ESPECIAL: A los procesos de ingreso, aceptación y entrega de las donaciones transferidas por la entidades publicas y privadas, en la bodega "EL TABLÓN", en el Ministerio de Inclusión Económica y Social y entidades relacionadas, por le periodo comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2022.						
INFORME No. DNA2-0073-2023						
Al Coordinador/a General Administrativa Financiera.						
1	1. Controlara y dispondrá al Director/a Administrativo que supervise al personal a cargo de la bodega "EL TABLÓN", que, remitan toda la documentación de los ingresos y egreso a la Dirección Financiera, para que se preceda con el registro contable dentro de los plazos establecidos para el efecto, con la finalidad de que el Ministerio cuente con información actualizada para la toma de decisiones.	MIES-MIES-2023-0962-M, 16 de noviembre de 2029	Coordinadora General Administrativa Financiera	MIES-CGAF-2023-1757-M, 09 de noviembre de 2023; MIES-CGPGE-2023-0017-C, 21 de diciembre de 2023	EN PROCESO	EN PROCESO
2	Dispondrá, coordinará y supervisará que el Director Administrativo elabore la propuesta de lineamientos y procedimientos para la elaboración del Plan de entregas a los beneficiarios finales, considerando aspectos entre otros: formato, contenido, fecha o periodicidad de elaboración, excepciones para entregas emergente y la identificación de los beneficiarios y responsables de su elaboración, revisión y aprobación, mismos que serán puestos en conocimiento de la máxima autoridad para su aprobación y uso en los egresos de bodega, a fin de contar con un documento que evidencie las entregas realizadas por la entidad y se garantice que las donaciones cumplan su fin social.	MIES-MIES-2023-0962-M, 16 de noviembre de 2030	Coordinadora General Administrativa Financiera	MIES-CGAF-2023-1757-M, 09 de noviembre de 2023; MIES-CGPGE-2023-0017-C, 21 de diciembre de 2023	EN PROCESO	EN PROCESO
3	3. Realizará el seguimiento y dispondrá al Director/a Administrativo, que controle a los servidores a cargo de la administración de la bodega "EL TABLÓN", que al finalizar sus gestiones, efectuaran las actas de entrega recepción conjuntamente con los responsables entrantes, sustentados en las respectivas constataciones físicas, las que deberán encontrarse sin enmendaduras y debidamente suscritas; documentos que servirá para dejar constancia de la asignación de la custodia de los inventarios a servidores d la Institución; y, se mantendrán en un archivo completo y actualizado con sus anexos, a fin de permitir un control permanente y posterior.	MIES-MIES-2023-0962-M, 16 de noviembre de 2031	Coordinadora General Administrativa Financiera	MIES-CGAF-2023-1757-M, 09 de noviembre de 2023; MIES-CGPGE-2023-0017-C, 21 de diciembre de 2023	EN PROCESO	EN PROCESO
4	4. Dispondrá y supervisará a los Directores Administrativo y Financiero, programen y supervisen la ejecución de las constataciones físicas y periódicas de las existencias de la bodega "EL TABLÓN", en plazos establecidos para el efecto, diligencia de la cual se elabora un acta en la que constarán las novedades identificadas, tales como: diferencias, bienes en mal estado o fuera d uso, a fin de que se tomen las acciones correctivas y se efectué la correspondiente conciliación con los saldos contables.	MIES-MIES-2023-0962-M, 16 de noviembre de 2032	Coordinadora General Administrativa Financiera	MIES-CGAF-2023-1757-M, 09 de noviembre de 2023; MIES-CGPGE-2023-0017-C, 21 de diciembre de 2023	EN PROCESO	EN PROCESO

	5	5.Dispondrá y realizará el seguimiento al Director/a Administrativo que en los casos de presentarse siniestros a los inventarios de las donaciones, coordine con los servidores designados para administrar los seguros, para efectuar el reclamo correspondiente a la compañía aseguradora dentro de los plazos y condiciones establecidas en las pólizas, las que deberán encontrarse vigentes al momento de suscitarse los hechos, a fin de recuperar los valores siniestrados y poder salvaguardar los recursos institucionales.	MIES-MIES-2023-0962-M, 16 de noviembre de 2033	Coordinadora General Administrativa Financiera	MIES-CGAF-2023-1757-M, 09 de noviembre de 2023; MIES-CGPGE-2023-0017-C, 21 de diciembre de 2023	EN PROCESO	EN PROCESO
	6	6.Dispondrá, coordinará que el Director/a Administrativo que previo a realizar un análisis y estudio, elabore un manual de procedimientos que permita determinar las acciones a ser tomadas con relación a las donaciones que se encuentran sin movimiento a que no tienen un fin social a fin de viabilizar la entrega de esta inventario y poder liberar espacio físico en la bodega "EL TABLON".	MIES-MIES-2023-0962-M, 16 de noviembre de 2034	Coordinadora General Administrativa Financiera	MIES-CGAF-2023-1757-M, 09 de noviembre de 2023; MIES-CGPGE-2023-0017-C, 21 de diciembre de 2023	EN PROCESO	EN PROCESO
	7	7.Dispondrá y realizará el seguimiento al Director/a Administrativo, que en coordinación con el Director Financiero/a, realicen un análisis de todos los bienes que se encuentran en la Bodega "EL TABLON", sin rotación y sin uso por diferentes circunstancias, como es el caso de las ubicadas en la estantería asignada como "Cuarentena", a fin de que se realicen las diligencias necesarias para establecer la viabilidad de entre otros procedimientos efectuar baja, donación o remate de los bienes, según corresponda de acuerdo a las disposiciones para el efecto.	MIES-MIES-2023-0962-M, 16 de noviembre de 2035	Coordinadora General Administrativa Financiera	MIES-CGAF-2023-1757-M, 09 de noviembre de 2023; MIES-CGPGE-2023-0017-C, 21 de diciembre de 2023	EN PROCESO	EN PROCESO
5	EXAMEN ESPECIAL A: a la formulación, suscripción, ejecución, liquidación, cierre, uso y destino de los recursos públicos, transferidos en el marco de los convenios de cooperación técnico, económico: AM-09-17D05-06149-D,AM-09-17DOS-069S2-D, y AM-09-17D05-13827-D,en la Dirección Distrital17DOS - Quito Centro, actual Dirección Distrital Tipo B - Quito Centro; y, entidades relacionadas, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2022.						
	INFORME No. DNA2-0024-2023.						
	Al Director/a de Coordinación Distrital DMQ.						
	1	1. Dispondrá y supervisará que los servidores designados como administradores de los Convenios de Cooperación Técnico Económico, previo a la presentación de los reportes y justificativos del gasto por parte de los Cooperantes, efectúen el trámite de cierre y liquidación en los plazos establecidos en el citado documento, aspecto que permitirá contar con información actualizada, para el control de las operaciones y toma de decisiones de las autoridades de la entidad.	MIES-MIES-2023-0475-M, 18 de mayo de 2023	Director de Coordinación D.M.Q	Circular Nro. MIES-CGPGE-2023-0007-C, 18 de mayo de 2023; MIES-CGPGE-2023-0821-M, 17 de julio de 2023; MIES-CGPGE-2023-0821-M, 17 de julio de 2023;MIES-CGPGE-2023-0959-M, 04 de septiembre de 2023; Memorando Nro. MIES-CGPGE-2023-1026-M, 25 de septiembre de 2023	EN PROCESO	EN PROCESO
	Al Coordinador/a General Administrativa Financiera.						
	2	2. Dispondrá y supervisará que, el Director/a Financiero, controle y verifique que el servidor asignado para el contral previo de la documentación de soporte, de los gastos efectuados por la entidad Cooperante, realice su revisión a fin de obtener el informe financiero de forma oportuna, aspecto que permitirá determinar la totalidad de los valores justificados y en caso de presentarse diferencias gestionar su restitución.	MIES-MIES-2023-0477-M, 18 de mayo de 2023	Coordinadora General Administrativa Financiera	MIES-CGPGE-2023-0821-M, 17 de julio de 2023; MIES-CGPGE-2023-0959-M, 04 de septiembre de 2023; MIES-CGPGE-2023-1026-M, 25 de septiembre de 2023; MIES-MIES-2023-0050-C,26 de septiembre de 2023; MIES-CGPGE-2023-0017-C, 21	Por lo expuesto, sírvase encontrar las acciones realizadas así como la matriz por parte de la Dirección Financiera a fin de dar cumplimiento a la recomendación emitida por la Contraloría General del Estado.	EN PROCESO
	EXAMEN ESPECIAL A: la formulación, suscripción, ejecución, liquidación y cierre de los convenios de cooperación DI-09-17D08-09745-D, DI-09-17D08-11771-D y DI-09- 17D08-11815-D y sus modificatorios para el Desarrollo Infantil Integral; así como, el uso y destino de los recursos públicos transferidos; en la Dirección Distrital 17D08 y entidades relacionadas, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2021.						
	INFORME No. DNA2-0010-2022.						
	Al Subsecretario de Desarrollo Infantil Integral.						
	1	1. Dispondrá y vigilará que los Directores Distritales, coordinen y supervisen que los Cooperantes de las organizaciones religiosas y de la sociedad civil, las cuales atienden de manera prioritaria a los niños y niñas en situación de vulnerabilidad y/o familias inscritas en el Registro Social, contraten personal de educadoras de conformidad con el marco regulatorio establecido para este tipo de convenios, a fin de garantizar la calidad de los servicios de desarrollo infantil integral en los CDI.	MIES-MIES-2023-0091-M, 09 de febrero de 2023	Al Subsecretario de Desarrollo Infantil Integral. Directores Distritales,	MIES-CGPGE-2023-0003-C,10 de febrero de 2023; MIES-CGPGE-2023-0819-M, 17 de julio de 2023; MIES-CGPGE-2023-1026-M 25 de septiembre de 2023; MIES-MIES-2023-0050-C,26 de septiembre de 2023; MIES-CGPGE-2023-0017-C, 21 de diciembre de 2023; MIES-CGPGE-2024-0082-M, 01 de febrero de 2024; MIES-SDII-2023-1231-M, 24 de julio de 2023; MIES-SDII-2023-1627-M, 07 de octubre de 2023; MIES-CZ-4-DDSD-2023-6654-M,10 de octubre de 2023, MIES-CZ-2-2023-6288-M, 23 de mayo de 2023; MIES-CZ-8-2023-9005-M, 02 de octubre de 2023; MIES-	Sobre lo expuesto, en mi calidad de Subsecretaria de Desarrollo Infantil Integral, dispongo a usted la coordinación y supervisión para que los Cooperantes de las organizaciones religiosas y de la sociedad civil, las cuales atienden de manera prioritaria a los niños y niñas en situación de vulnerabilidad y/o familias inscritas en el Registro Social, contraten personal de educadoras de conformidad con el marco regulatorio establecido para este tipo de convenios, a fin de garantizar la calidad de los servicios de desarrollo infantil integral en los CDI	CUMPLIDO EN PROCESO
	Al Director Distrital Sur 17D08.						

6

2	2. Dispondrá y vigilará que los servidores asignados para el control de la ejecución de los convenios de cooperación, revisen que las organizaciones sociales y religiosas, utilicen el portal de compras públicas para la adquisición de servicios de alimentación, en el caso de que así lo establezca el convenio, e informaran en caso de incumplimiento a la Unidad Financiera para que se tome las acciones correctivas establecidas en la entidad; con el propósito de que las adquisiciones se realicen al mejor costo y calidad.	MIES-MIES-2023-0092-M, 09 de febrero de 2023	Al Director Distrital Sur 17D08.	MIES-CGPGE-2023-0003-C, 10 de febrero de 2023; MIES-CGPGE-2023-0820-M, 17 de julio de 2023; MIES-CGPGE-2023-1026-M 25 de septiembre de 2023; MIES-CGPGE-2023-1026-M 25 de septiembre de 2023; MIES-MIES-2023-0050-C, 26 de septiembre de 2023; MIES-CGPGE-2023-0017-C, 21 de diciembre de 2023; MIES-DCDMQ-DDQS-2023-2953-M, 01 de agosto de 2023; MIES-DCDMQ-DDQS-2023-3911-M 04 de octubre de 2023; MIES-CZ-2-2023-6288-M, 23 de mayo de 2023; MIES-CZ-8-2023-9005-M, 02 de octubre de 2023 MIES-CZ-5-DDQ-2023-7514-M 28 de	Todas las entidades sociales y religiosas que mantienen convenio en el año 2023 están realizando el proceso de alimentación mediante el Portal de Compras Públicas, ya que en el convenio hay una cláusula que indica acerca del particular para el cumplimiento del mismo y al incumplimiento no se les reconoce el rubro de alimentación desde el área financiera.	CUMPLIDO
3	3. Realizará las gestiones necesarias para la recaudación de los 2 665, 47 USD, no justificados por la organización social misión evangélica pentecostal, convenio de cooperación técnica y económica DI-09-17D08-11815-D de 29 de abril de 2020; a fin de realizar su cierre y liquidación.	MIES-MIES-2023-0092-M, 09 de febrero de 2023	Al Director Distrital Sur 17D08.	MIES-CGPGE-2023-0003-C, 10 de febrero de 2023; MIES-CGPGE-2023-0820-M, 17 de julio de 2023; MIES-CGPGE-2023-1026-M 25 de septiembre de 2023; MIES-CGPGE-2023-1026-M 25 de septiembre de 2023; MIES-MIES-2023-0050-C, 26 de septiembre de 2023; MIES-CGPGE-2023-0017-C, 21 de diciembre de 2023; MIES-DCDMQ-DDQS-2023-2953-M, 01 de agosto de 2023; MIES-DCDMQ-DDQS-2023-3911-M 04 de octubre de 2023; MIES-CZ-5-DDQ-2023-7514-M 28 de	Entidad Misión Evangélica Gloria del Rey Jesús ingresa oficio sin número a la Dirección Distrital Quito Sur en el que anexa el depósito original por USD 2,665.47 . La Dirección Distrital Quito Sur con Memorando MIES-DCDMQ-DDQS-2023-3252-M de 17 de agosto remite a la Directora Financiera, Encargada, el depósito a fin de que se proceda con el trámite correspondiente para el cierre y liquidación del convenio DI-09-17D08-11815-D	CUMPLIDO

EXAMEN ESPECIAL A: fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución, liquidación, y pago de los procesos de contratación RE-MIES-017-2017, RE-MIES- 012-2018, RE-MIES-016-2019, RE-MIES-017-2019, RE-MIES-013-2020, RE-MIES-001 -2021; su registro, uso y destino; en planta central, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2021

INFORME No. DNA2-0075-2022.

A la Coordinadora General Administrativa Financiera

7

1	1. Dispondrá y supervisará que los servidores asignados como Administradores de Contrato, obtengan la información de fuente externa para verificar los argumentos citados por el proveedor previo a la autorización de solicitud de prórroga del plazo, la que deberá estar sustentada con documentos que justifiquen los caos de fuerza mayor o caso fortuito, a fin de que la entidad cuente con los bienes y servicios contratados con oportunidad.	MIES-MIES-2022-1018-M, 14 de noviembre de 2022	A la Coordinadora General Administrativa Financiera	Memorando Nro. MIES-CGAF-2022-1760-M, 24 de noviembre de 2022; MIES-CGAF-DCP-2023-0150-M, 09 de marzo de 2023(copia2023; MIES-CGPGE-2023-0001-C, 30 de enero de 2023; MIES-CGPGE-2023-0278-M, 10 de marzo de 2023; MIES-CGPGE-2023-1026-M 25 de septiembre de 2023;MIES-MIES-2023-0050-C,26 de septiembre de 2023; MIES-CGPGE-2023-0017-C, 21 de diciembre de 2023.; MIES-CGAF-2023-0375-M, 23 de marzo de 2023; MIES-CGAF-2023-0619-M, 30 de abril de 2023 MIES-CGAF-2023-0710-M, 17 de mayo de 2023; MIES-CGPGE-2023-1026-M, 25 de septiembre de 2023; MIES-CGAF-2023-1628-M-1; MIES-CGAF-2023-1727-M, 05 de noviembre de 2023	Por lo anteriormente expuesto, comunico a su autoridad para alimentar el cumplimiento de las recomendaciones de la Contraloría General del Estado a esta Coordinación General Administrativa Financiera.	EN PROCESO
---	--	--	---	--	--	------------

[illegible]

1	1.- Continuará con la implementación de políticas, directrices, lineamientos, estrategias, planes, protocolos, programas, servicios y proyectos, que permitan impulsar una participación y trabajo articulado a las actividades desarrolladas por el Gobierno de la República del Ecuador, a fin de que esta Cartera de Estado, en situaciones de riesgos y/o desastre, se encuentre preparada para atender las necesidades del sector social; grupos de atención prioritaria y población en situación de pobreza y vulnerabilidad.	MIES-MIES-2022-0420-M; /25/05/2022	Subsecretario de Articulación Territorial	MIES-VIS-2022-0655-M, 02-08-2022(copia) ; ; MIES-VIS-2022-0738-M, 18-08-2022; MIES-SATP-2022-0602-M- 06 -09-2022(copia) MIES-MIES-2022-0180-M, 08 de marzo de 2022;; MIES-CGPGE-2022-1228-M, 20 de octubre de 2022; MIES-CGPGE-2023-0001-C, 30 de enero de 2023; MIES-CGPGE-2023-0306-M, 16 de marzo de 2023; MIES-CGPGE-2023-1026-M 25 de septiembre de 2023; MIES-MIES-2023-0050-C, 26 de septiembre de 2023; MIES-CGPGE-2023-0017-C, 21 de diciembre de 2023, MIES-SATP-2022-0724-M, 02 de noviembre de 2022; MIES-SATP-2023-0112-M, 20 de marzo de 2023	(Reumeral 6 del Informe Nro. DNA2-0021-2022 de la Matriz General CGE-DAI-2021-2022-CGPGE, elaborada por la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica, ratifico lo manifestado en el memorando MIES-CGAJ-2022-1333-M de 27 de octubre de 2022, en que la Coordinación General de Asesoría Jurídica manifestó que ha dado cumplimiento o ha cumplido con las recomendaciones 2, 4, 6, 7 del Informe antes mencionado)	CUMPLIDO
Al Ministro de Inclusión Económica y Social						
2	2.- Dispondrá a la Coordinación General de Asesoría Jurídica, que en coordinación con las unidades requerientes, en el caso de presentarse situaciones de riesgo y/o desastre, emita procedimientos que incluyan conceptos de desarrollo, inclusión y protección social y los diversos estudios presentados por organismos nacionales e internacionales, a fin de que contar con un instrumento legal que permita fortalecer los procedimientos Institucionales.	MIES-MIES-2022-0415-M; /25/05/2022	Coordinador General de Asesoría Jurídica	MIES-CGAJ-2022-0664-M, 01 de junio de 2022(copia)MIES-CGPGE-2022-1232-M, 20 de octubre de 2022; MIES-CGPGE-2023-0001-C, 30 de enero de 2023; MIES-CGPGE-2023-1026-M 25 de septiembre de 2023; MIES-MIES-2023-0050-C, 26 de septiembre de 2023; MIES-CGPGE-2023-0017-C, 21 de diciembre de 2023; MIES-CGAJ-2022-1333-M, 27 de octubre de 2022; MIES-CGAJ-2023-0003-C, 09 de febrero de 2023; MIES-CGAJ-2023-1117-M 10 de octubre	(Reumeral 6 del Informe Nro. DNA2-0021-2022 de la Matriz General CGE-DAI-2021-2022-CGPGE, elaborada por la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica, ratifico lo manifestado en el memorando MIES-CGAJ-2022-1333-M de 27 de octubre de 2022, en que la Coordinación General de Asesoría Jurídica manifestó que ha dado cumplimiento o ha cumplido con las recomendaciones 2, 4, 6, 7 del Informe antes mencionado)	CUMPLIDO CON MIES-SANCCO-2023-0110-M 15 de febrero de 2023
Al Ministro de Inclusión Económica y Social						
3	3. Dispondrá al Subsecretario/a de Aseguramiento No Contributivo, Contingencia y operaciones, instrumente el proceso de elaboración de los informes de viabilidad técnica y financiera de los subsidios monetarios entregados por el MIES; y, gestione su revisión y aprobación; y, una vez aprobado socialice a los servidores de la institución, a fin de respaldar las actividades desarrolladas por esta Cartera de Estado.	MIES-MIES-2022-0416-M; /25/05/2022	Al Subsecretario de Aseguramiento No Contributivo y Operaciones	MIES-CGPGE-2022-1229-M, 20 de octubre de 2022; MIES-CGPGE-2023-0001-C, 30 de enero de 2023; MIES-CGPGE-2023-0307-M, 16 de marzo de 2023; MIES-CGPGE-2023-1026-M 25 de septiembre de 2023; MIES-MIES-2023-0050-C, 26 de septiembre de 2023; MIES-CGPGE-2023-0017-C, 21 de diciembre de 2023; Memorando Nro. MIES-SANCCO-2022-0900-M 11 de noviembre de 2022; MIES-SANCCO-2023-0223-	Por último, solicito por favor cerrar la recomendación 3 ya que se encuentra cumplida.	CUMPLIDO
5	5. Dispondrá al Subsecretario/a de Aseguramiento No Contributivo, Contingencia y Operaciones implemente controles en los procesos de selección, calificación y validación de las bases de datos internas y externas, previo a obtener su última versión y habilitar a los beneficiarios de los programas de ayuda socioeconómica, para lo cual, elaborarán un flujograma que establezca funciones y/o atribuciones que permitan efectuar una evaluación y seguimiento posterior; y, de ser el caso informar por escrito a la entidad y/o unidad fuente de la información, las dificultades presentadas, a fin de adoptar correctivos, optimizar el proceso de verificación y contar con información completa y actualizada.	MIES-MIES-2022-0416-M; /25/05/2022	Al Subsecretario de Aseguramiento No Contributivo y Operaciones	MIES-CGPGE-2022-1229-M, 20 de octubre de 2022; MIES-MIES-2022-0180-M, 08 de marzo de 2022; MIES-MIES-2022-0180-M, 08 de marzo de 2022; MIES-CGPGE-2023-0001-C, 30 de enero de 2023; MIES-CGPGE-2023-0307-M, 16 de marzo de 2023; MIES-CGPGE-2023-0814-M, 17 de julio de 2023; MIES-CGPGE-2023-1026-M 25 de septiembre de 2023; MIES-MIES-2023-0050-C, 26 de septiembre de 2023; MIES-CGPGE-2023-0017-C, 21 de diciembre de 2023; Memorando Nro. MIES-SANCCO-2022-0900-M 11 de noviembre de 2022; MIES-SANCCO-2023-0223-M, 29 de marzo de 2023; MIES-SANCCO-2023-0561-M, 25 de julio de 2023	se encuentra en las revisiones de los Términos de Referencia (TDR), entre las Direcciones que conforman esta Subsecretaría, para la posterior legalización y dar inicio al proceso de contratación por parte de la Coordinación General de Tecnologías de la Información y Comunicación; se determina el estado de cumplimiento como (CUMPLIDO PARCIALMENTE).	EN PROCESO
Al Ministro de Inclusión Económica y Social						
				MIES-CGPGE-2023-0001-C, 30 de enero de 2023; MIES-MIES-	DIRECTORA DE SECCIÓN DOCUMENTAL Y ATENCIÓN	

	6	6. Dispondrá al Coordinador General de Asesoría Jurídica, juntamente con el Coordinador General de Estudios y Datos de Inclusión, el Subsecretario de Aseguramiento No Contributivo, Contingencias y Operaciones y el Director de Gestión Documental y Atención Ciudadana, según el ámbito de sus competencias, actualicen y socialicen la normativa interna relacionada con el proceso de contabilidad de beneficiarios de los subsidios monetarios entregados por el MIES, incorporando criterios orientados al seguimiento permanente a los usuarios que no pudieron acceder al cobro de los bonos y acorde con las causas de incobrabilidad, propongan acciones tendientes, a fin de corregir las inconsistencias presentadas y garantizar el acceso a este beneficio.	MIES-MIES-2022-0419-M/ 25-05-2022	Subsecretario de Aseguramiento no Contributivo y Operaciones Coordinadora General de Estudios y Datos de Inclusión Coordinador General de Asesoría Jurídica Directora de Gestión Documental y Atención Ciudadana	de enero de 2023; MIES-MIES-2022-0180-M, 08 de marzo de 2022; MIES-CGPGE-2023-0310-M, 16 de marzo de 2023; MIES-CGPGE-2023-1026-M 25 de septiembre de 2023; MIES-MIES-2023-0050-C, 26 de septiembre de 2023; MIES-CGPGE-2023-0017-C, 21 de diciembre de 2023; MIES-CGAJ-2022-0749-M-1, 21-06-2022 MIES-DM-DGDAC-2022-6649-M, 21 de octubre de 2022; MIES-CGAJ-2022-1333-M, 27 de octubre de 2022; MIES-SANCCO-2022-0902-M, 11 de noviembre de 2022; MIES-CGEDI-2022-1117-M, 28 de noviembre de 2022; MIES-CGAJ-2023-0275-M Quito, D.M., 21 de marzo de 2023; MIES-DM-DGDAC-2023-0671-M, 21 de marzo de 2023; MIES-SANCCO-2023-0225-M, 29 de marzo de 2023; MIES-CGEDI-2023-0349-M., 26 de abril de 2023; MIES-CGAJ-2023-1117-M 10 de octubre de 2023	DIRECTORÍA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ATENCIÓN CIUDADANA, Por lo expuesto, adjunto al presente la matriz de plan de acción, confirmando el cumplimiento de las recomendaciones indicadas. SANCCO: solicito por favor cerrar la recomendación 6 ya que se encuentra CUMPLIDA por parte de esta Subsecretaría. COORDINADOR GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA. CUMPLIDO Subsecretario de Aseguramiento No Contributivo y Operaciones, (Memorando Nro. MIES-SANCCO-DANCO-2022-1730-M de 25 de octubre de 2022, con el fin de que los usuarios no pierdan estos montos y garantizar el acceso a este beneficio. (CUMPLIDO).) Coordinadora General de Estudios y Datos de Inclusión, (memorandos Nro. MIES-SANCCO-2022-0902-M y MIES-SANCCO-2023-0225-M, el Subsecretario de Aseguramiento No Contributivo y Operaciones, remitió la contestación al cumplimiento de la recomendación, complementando así con el argumento expuesto en este documento, por parte de esta Coordinación CUMPLIDO	CUMPLIDO
Al Ministro de Inclusión Económica y Social							
10	4	4. Dispondrá al Coordinador/a General de Asesoría Jurídica, juntamente con el Subsecretario/a de Aseguramiento No Contributivo, Contingencia y Operaciones, desarrollen los instrumentos y metodologías que permitan a la Entidad involucrar a instituciones privadas, sociedad civil y la academia en la definición de criterios de selección de beneficiarios de los programas y/o subsidios monetarios, a fin de propiciar, fomentar y garantizar el ejercicio de los derechos de participación de las ciudadanas y los ciudadanos, colectivos comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatoriano y montubio, y demás formas de organización lícitas de manera protagónica en la toma de decisiones.	MIES-MIES-2022-0417-M; /25/05/2022	Subsecretario de Aseguramiento no Contributivo y Operaciones Coordinador General de Asesoría Jurídica	MIES-CGAJ-2022-0663-M, 01 de junio de 2022(copia)MIES-CGPGE-2022-1231-M., 20 de octubre de 2022; MIES-MIES-2022-0180-M, 08 de marzo de 2022;MIES-CGPGE-2023-0001-C, 30 de enero de 2023; MIES-CGPGE-2023-0309-M., 16 de marzo de 2023; MIES-CGPGE-2023-1026-M 25 de septiembre de 2023; MIES-MIES-2023-0050-C, 26 de septiembre de 2023; MIES-CGPGE-2023-0017-C, 21 de diciembre de 2023; MIES-CGAJ-2022-1333-M, 27 de octubre de 2022; MIES-SANCCO-2022-0901-M, 11 de noviembre de 2022; MIES-SANCCO-2023-0224-M, 29 de marzo de 2023; MIES-CGAJ-	(CGAF Respuesta oportuna con avances, es decir se encuentra en proceso. SANCCO Por último, solicito por favor cerrar las recomendaciones 4 y 7 ya que se encuentran cumplidas CGAJ (Reumeral 6 del Informe Nro. DNA2-0021-2022 de la Matriz General CGE-DAI-2021-2022-CGPGE, elaborada por la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica, ratifico lo manifestado en el memorando MIES-CGAJ-2022-1333-M de 27 de octubre de 2022, en que la Coordinación General de Asesoría Jurídica manifestó que ha dado cumplimiento o ha cumplido con las recomendaciones 2, 4, 6, 7 del Informe antes mencionado)	CUMPLIDO
	7	7.- Dispondrá al Coordinador General de Asesoría Jurídica, juntamente con el Subsecretario/a de Aseguramiento No Contributivo, Contingencia y Operaciones, que en la elaboración de los proyectos de inversión y gasto corriente vinculados a subsidios monetarios, incluyan en su contenido aspectos relacionados con metas, objetivos, cronogramas, riesgos en caso de incumplimiento y medidas de mitigación, a fin de contar con instrumentos que permitan verificar el cumplimiento de lo establecido y/o adoptar acciones correctivas en la etapa de ejecución y previo a su finalización.	MIES-MIES-2022-0417-M; /25/05/2022	Subsecretario de Aseguramiento no Contributivo y Operaciones Coordinador General de Asesoría Jurídica	MIES-CGAJ-2022-0663-M, 01 de junio de 2022(copia)MIES-CGPGE-2022-1231-M., 20 de octubre de 2022; MIES-CGPGE-2023-0001-C, 30 de enero de 2023; MIES-CGPGE-2023-0309-M., 16 de marzo de 2023; MIES-CGPGE-2023-1026-M 25 de septiembre de 2023; MIES-MIES-2023-0050-C, 26 de septiembre de 2023; MIES-CGPGE-2023-0017-C, 21 de diciembre de 2023; MIES-CGAJ-2022-1333-M, 27 de octubre de 2022; MIES-SANCCO-2022-0901-M, 11 de noviembre de 2022; MIES-SANCCO-2023-0224-M, 29 de marzo de 2023; MIES-CGAJ-	(CGAFumeral 6 del Informe Nro. DNA2-0021-2022 de la Matriz General CGE-DAI-2021-2022-CGPGE, elaborada por la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica, ratifico lo manifestado en el memorando MIES-CGAJ-2022-1333-M de 27 de octubre de 2022, en que la Coordinación General de Asesoría Jurídica manifestó que ha dado cumplimiento o ha cumplido con las recomendaciones 2, 4, 6, 7 del Informe antes mencionado SANCCO Por último, solicito por favor cerrar las recomendaciones 4 y 7 ya que se encuentran cumplidas ENVIAR QUIPUX DE SEGUIMIENTO	CUMPLIDO
Al Ministro de Inclusión Económica y Social							

13	13. En coordinación con la Directora General del IEPS o su delegado revisarán la delegación otorgada al IEPS para la administración del sistema utilizado para el registro de los AEPYS de manera que incluya un análisis y provisión de los recursos económicos, tecnológicos y humanos disponibles para la implementación y óptima operabilidad del referido sistema informático y tomarán las decisiones encaminadas a la puesta en producción del aplicativo para el registro de las UEP.	MIES-MIES-2022-0031-M; MIES-MIES-2022-0367-M, 10 -05-2022	Viceministro de Inclusión Económica	MIES-VIE-2022-0090-MMIES-MIES-2022-0180-M, 08 de marzo de 2022; MIES-MIES-2022-0367-M, 10 -05-2022; MIES-CGPGE-2022-0855-M, 08 de agosto de 2022; MIES-CGPGE-2022-1237-M, 20 de octubre de 2022; MIES-CGPGE-2023-0001-C, 30 de enero de 2023; MIES-CGPGE-2023-1026-M 25 de septiembre de 2023; MIES-MIES-2023-0050-C, 26 de septiembre de 2023; MIES-VIE-2022-0248-M/, 12-05-2022; MIES-VIE-2022-0384-M, 16 de agosto de 2022; MIES-MIES-2023-1187-O-	me permito informar que el Sistema Informático para el Registro de Unidades Populares de la EPS (RUEPS), se encuentra al 100% finalizado en cuanto a su implementación y cuenta con los manuales de usuario, metodología de cálculo para el proceso de Acreditación y se realizó la presentación a las Direcciones Zonales y Técnicos en territorio	CUMPLIDO
14	14. En coordinación con la Directora General del IEPS definirán la estrategia y mecanismos para socializar el registro de las UEP en el sistema disponible para este propósito, para difundir los beneficios de financiamiento y de participación en la contratación pública a los que pueden acceder una vez cumplida su inscripción, considerando para ello las limitaciones tecnológicas que presenta el sector de la Economía Popular y Solidaria.	MIES-MIES-2022-0031-M; MIES-MIES-2022-0367-M, 10 -05-2022	Viceministro de Inclusión Económica	MIES-VIE-2022-0090-M; MIES-MIES-2022-0180-M, 08 de marzo de 2022; MIES-MIES-2022-0367-M, 10 -05-2022; MIES-CGPGE-2022-0855-M, 08 de agosto de 2022; MIES-CGPGE-2022-1237-M, 20 de octubre de 2022; MIES-CGPGE-2023-0001-C, 30 de enero de 2023; MIES-CGPGE-2023-1026-M 25 de septiembre de 2023; MIES-VIE-2022-0248-M/, 12-05-2022; MIES-VIE-2022-0384-M, 16 de agosto de 2022; MIES-VIE-2022-0574-M, 19 de diciembre de 2022; Oficio Nro. IEPS-IEPS-2023-0253-OF, 17 de julio de 2023; Oficio Nro. SNP-SNP-2023-0390-OF, 07 de julio de 2023; MIES-MIES-2023-1187-O-1, 24 de julio, 2023	Por lo indicado en este punto, no se realizará solicitud para modificación/incorporación de metas del Plan Nacional de Desarrollo, de acuerdo a la normativa establecida para aquello.	CUMPLIDO

EXAMEN ESPECIAL A: A la preparación, suscripción, ejecución, administración y liquidación de los convenios de cooperación suscritos entre el MIES y las Federaciones de y para las Discapacidades, por el período comprendido entre el 1 de enero del 2016 y el 31 de diciembre de 2020, efectuado por la Unidad de Auditoría Interna del MIES, fue aprobado el 21 de diciembre de 2021.

INFORME No. DNA1-0093-2021

Al Subsecretario de Discapacidades

1	Dispondrá por escrito y verificará que los Administradores de los convenios, realicen la supervisión constante del cumplimiento de sus cláusulas durante su ejecución; y, de presentarse casos en los que se determine que el plazo es insuficiente para su aplicación, alertará a los representantes legales de las federaciones, para que motive de manera justificada la solicitud de la ampliación del mismo; para asegurar que se desarrollen de conformidad a las condiciones y plazos establecidos.	MIES-MIES-2022-0008-M; MIES-MIES-2022-0368-M, 10 -05- 2022	Al Subsecretario de Discapacidades.	MIES-MIES-2022-0180-M, 08 de marzo de 2022; MIES-CGPGE-2022-0269-M/15-03-2022; MIES-MIES-2022-0368-M, 10 -05- 2022; MIES-CGPGE-2022-0871-M, 09 de agosto de 2022; MIES-CGPGE-2023-0001-C, 30 de enero de 2023; MIES-CGPGE-2023-1026-M 25 de septiembre de 2023; MIES-MIES-2023-0050-C, 26 de septiembre de 2023; MIES-SD-2022-0779-M/31-03-2022; MIES-SD-2022-1286-M/19-05-2022; MIES-SD-2022-2098-M, 15 de agosto de	se detallan las acciones realizadas por esta Dependencia; así mismo, se adjunta los documentos de respaldo; por otra parte, es necesario se registre esta RECOMENDACIÓN como finalizado; dado que, esta Subsecretaría desde el año 2020 no ha suscrito Convenios con Federaciones Nacionales de y para personas con discapacidad.	CUMPLIDO
---	--	--	-------------------------------------	---	---	----------

EXAMEN ESPECIAL: al Programa "Servicios de Atención Gerontológica", en el Ministerio de Inclusión Económica y Social, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2020.

INFORME No. DNA2-0084-2021

Al Director/a de Administración de Talento Humano

1	1. Dispondrá y supervisará a los servidores designados para los procesos de contratación ocasional de personal, previo a la emisión de informes técnicos favorables, validen el perfil profesional del aspirante con los requisitos establecidos en los términos de referencia y descriptivos y perfiles de puestos, a fin de garantizar que el personal vinculado sea apto para el desarrollo de las actividades institucionales.	MIES-MIES-2021-0641-M; MIES-MIES-2022-0371-M, 10-05- 2022	Al Director/a de Administración de Talento Humano.	MIES-MIES-2022-0180-M, 08 de marzo de 2022; MIES-CGPGE-2022-0198-M/19-02-2022; MIES-MIES-2022-0371-M, 10-05- 2022; MIES-CGPGE-2023-0001-C, 30 de enero de 2023; MIES-CGPGE-2023-1026-M 25 de septiembre de 2023; MIES-MIES-2023-0050-C, 26 de septiembre de 2023; MIES-CGPGE-2023-0017-C, 21 de diciembre de 2023; MIES-CGAF-2022-0530-M/17-05-2022; MIES-CGAF-DATH-2023-4128-M, 28 de diciembre de 2023.	(La Unidad cumple con la debida disposición, sin embargo, se encuentra en proceso cumplimiento el debido informe de supervisión cada 6 meses sobre la disposición dada)	CUMPLIDO
---	--	---	--	---	---	----------

Al Coordinador/a General de Asesoría Jurídica

5	5. Dispondrá al Director de Población Adulta Mayor, verifique que las fichas de costos se ajusten a las características y cantidades de talento humano de acuerdo a cada modalidad de atención; y, cobertura de adultos mayores, con la finalidad de que la ficha de costos esté acorde a la norma técnica.	MIES-MIES-2021-0644-M;MIES-MIES-2022-0369-M, 10-05-2022	AI Subsecretario de Gestión Intergeneracional.	MIES-CGPGE-2022-0219-M ; MIES-MIES-2022-0180-M, 08 de marzo de 2022; MIES-MIES-2022-0369-M,10-05-2022; MIES-CGPGE-2023-0001-C , 30 de enero de 2023; MIES-CGPGE-2023-0813-M, 17 de julio de 2023; MIES-CGPGE-2023-1026-M 25 de septiembre de 2023; MIES-MIES-2023-0050-C,26 de septiembre de 2023; MIES-CGPGE-2023-0017-C, 21 de diciembre de 2023; MIES-SGI-2022-0480-M/ 10-03-2022; MIES-SGI-2022-1307-M/ 12-05-2022; MIES-SGI-2022-3512-M, 23 de diciembre de 2022; MIES-SGI-2023-2641-M, 21 de julio de 2023; MIES-SGI-2023-3295-M, 03 de octubre de 2023; MIES-SGI-2024-0032-M,09 de enero de 2024	Respuesta: CUMPLIDO Acciones Realizadas. Con fecha 24 de febrero de 2022 ingresé en calidad de Subsecretaría de Gestión Intergeneracional, y dando cumplimiento a las observaciones realizadas por Contraloría General del Estado, se procedió a dar lineamientos a la Directora de Adulto Mayor de esa época Martha Toapanta, para el levantamiento de información que permita generar un Instructivo para la elaboración de Fichas de Costos que sea aplicado para el año 2022. Del trabajo realizado desde la Gestión de Calidad y Normativización de Políticas para la Población Adulta Mayor, perteneciente a la Dirección de Adulto Mayor, se sacó un borrador de Instructivo que fue enviado desde la Subsecretaría de Gestión Intergeneracional, hacia el Viceministerio de Inclusión Social, cuyo recorrido es el siguiente:	CUMPLIDO
6	6. Dispondrá al Director de Población Adulta Mayor, emita regulaciones que normen las condiciones de excepcionalidad en la prestación de servicios intramurales y extramurales por parte de los cooperantes; y, con el soporte de las áreas: jurídica, planificación y administrativa financiera, verificarán su contenido y aplicabilidad, las que se someterán a la aprobación de la máxima autoridad de la entidad y su posterior socialización, a fin de disponer de un marco normativo de excepcionalidades en la atención a la población adulta mayor.	MIES-MIES-2021-0644-M;MIES-MIES-2022-0369-M, 10-05-2022	AI Subsecretario de Gestión Intergeneracional.	MIES-CGPGE-2022-0219-M; MIES-MIES-2022-0180-M, 08 de marzo de 2022;MIES-MIES-2022-0369-M, 10-05-2022; MIES-CGPGE-2023-0001-C, 30 de enero de 2023; MIES-CGPGE-2023-0813-M, 17 de julio de 2023; MIES-CGPGE-2023-1026-M 25 de septiembre de 2023; MIES-MIES-2023-0050-C,26 de septiembre de 2023; MIES-CGPGE-2023-0017-C, 21 de diciembre de 2023; MIES-SGI-2022-0480-M/ 10-03-2022; MIES-SGI-2022-1307-M/ 12-05-2022; MIES-SGI-2022-3512-M, 23 de diciembre de 2022; MIES-SGI-2023-2641-M, 21 de julio de 2023; MIES-SGI-2023-3295-M, 03 de octubre de 2023; MIES-SGI-2024-0032-M,09 de enero de 2024	Respuesta: CUMPLIDO. Según el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Inclusión Económica y Social esta Cartera de Estado tiene como Misión "(...) Definir y ejecutar políticas, estrategias, planes, programas, proyectos y servicios de calidad y con calidez, para la inclusión económica y social, con énfasis en los grupos de atención prioritaria y la población que se encuentra en situación de pobreza y vulnerabilidad, promoviendo el desarrollo y cuidado durante el ciclo de vida, la movilidad social ascendente y fortaleciendo a la economía popular y solidaria (...)". Así mismo, la Subsecretaría de Gestión Intergeneracional, tiene como misión: "Planificar, coordinar, articular y evaluar la implementación de políticas públicas, a través de la ejecución de planes, programas, proyectos de gestión intergeneracional orientadas a la gestión participativa y protección integral de derechos de los grupos de atención prioritaria basados en el ciclo de vida, con énfasis en jóvenes, y adultos mayores".	CUMPLIDO
EXAMEN ESPECIAL: al Cumplimiento de las Recomendaciones constantes en los informes de Auditoría Interna y Externa aprobados por la Contraloría General del Estado, ejecutados en el MIES Planta Central y direcciones distritales ubicadas en la provincia de Pichincha, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2020.						
INFORME No. DNA2-0075-2021.						
A la Ministra						
				MIES-CGPGE-2023-0013-M, 10 de enero de 2023; MIES-CGPGE-2023-0836-M, 21 de julio de 2023; MIES-CGPGE-2023-1026-M 25 de septiembre de 2023-; MIES-CGPGE-2023-1187-M, 30 de octubre de 2023; MIES-MIES-	(La CGPGE, cumplió con la REC. 1.Con el debido cronograma se encuentra en seguimiento a los informes presentados en el cronograma, se presentó el informe semestral correspondiente al mes de octubre de 2023)	

8	8.- "Coordinará con los servidores designados para que se realice el ingreso de los datos de todos los boletos entregados para las funciones de arte circense, al "Módulo Entrega de Boletos"; información que se deberá conciliar con las bases de datos de los usuarios de los servicios del MIES y de los servicios sociales de los gobiernos autónomos descentralizados municipales y metropolitanos a los que se les entregó dichas entradas, sobre lo cual se presentará un informe a la Viceministra de Inclusión Social para el control de la gestión, mismo que contendrá la cantidad de beneficiarios, identificación del servicio del MIES o AME al que pertenece y el número de boletos entregados por cada uno y disponer de información real para su análisis".	MIES-MIES-2021-0049-M	A la Administradora de Contrato	MIES-SATP-2021-1070-M;	Informan: Con estos antecedentes damos cuenta que la Recomendación Nro. 8 de la Contraloría General del Estado del Informe de DNA2-0012-2021, si fue realizado y comunicado oportunamente a las autoridades actuantes en las fe	CUMPLIDO
EXAMEN ESPECIAL A: la seguridad de los sistemas informáticos utilizados para el pago de bonos y pensiones, en el MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL, y entidades relacionadas, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de julio de 2020						
INFORME No.DNA2-0021-2021						
Al Coordinador General de Tecnologías de Información y Comunicación						
1	Al Coordinador General de Tecnologías de Información y Comunicación : 1. Dispondrá al Director de Proyectos de Tecnologías de Información y Comunicación, actualice y aplique la "Metodología de administración de Proyectos Informáticos", aprobada el 4 de octubre de 2020; y, para los sistemas informáticos que se encuentran en producción elabore la documentación contemplada en dicha metodología, a fin de contar con los aspectos mínimos que comprende un proyecto como: objetivo, alcance, relación con otros proyectos institucionales, cronograma de actividades, servidor responsable, lineamientos para la etapa de ejecución, entregable, aprobaciones y compromisos formales mediante el uso de actas o documentos electrónicos legalizados, análisis de riesgos, aceptación formal y pruebas que certifiquen la calidad y el cumplimiento de los objetivos planteados.	MIES-MIES-2021-0107-M	Al Coordinador General de Tecnologías de Información y Comunicación	N/A	CUMPLIDO	CUMPLIDO
2	Al Coordinador General de Tecnologías de Información y Comunicación : 2. Dispondrá al Director de soporte de Usuario, elabore y solicite la aprobación de procedimientos y mecanismos para la evaluación y mejora de los niveles de satisfacción de los clientes internos y externos, respecto a los procesos y servicios informáticos, a fin de adoptar acciones correctivas de mejoramiento, sobre los servicios y/o sistemas tecnológicos brindados en la entidad".	MIES-MIES-2021-0107-M	Al Coordinador General de Tecnologías de Información y Comunicación	N/A	CUMPLIDO	CUMPLIDO
Al Viceministro de Inclusión Económica y Social						
3	3. Dispondrá al Subsecretario de Aseguramiento, No Contributivo, Contingencias y Operaciones y Coordinador General Administrativo y Financiero, realicen las gestiones necesarias ante las autoridades de la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP, a fin de recuperar los valores pagados en exceso por el servicio de telefonía, que no estuvo estipulado en los contratos 086-MIES-SG-2015 y 0063 y fueron incluidos en la liquidación de los mismos".	MIES-MIES-2021-0108-M; MIES-MIES-2022-0364-M; 09-05-2022	Al Viceministro de Inclusión Económica y Social	MIES-CGPGE-2021-0997-M; MIES-CGPGE-2021-1304-M; MIES-MIES-2022-0180-M, 08 de marzo de 2022; MIES-CGPGE-2022-0202-M; MIES-CGPGE-2022-1251-M, 24 de octubre de 2022; MIES-CGPGE-2023-0001-C, 30 de enero de 2023; MIES-CGPGE-2023-0675-M, 13 de junio de 2023; CGPGE-2023-1026-M, 25 de septiembre de 2023; MIES-MIES-2023-0050-C, 26 de septiembre de 2023; MIES-CGPGE-2023-0017-C, 21 de diciembre de 2023; MIES-CGPGE-2022-0202-M; MIES-DM-DGDAC-2022-4168-M; MIES-VIE-2022-0126-O; MIES-VIE-2022-0171-O; MIES-VIE-2022-0251-M, 16-05-2022; MIES-MIES-2023-1030-O., 20 de junio de 2023; MIES-VIE-2023-0166-M, 21 de junio de 2023; MIES-VIS-2021-0213-M; MIES-VIE-2021-0291-M; MIES-SANCCO-2021-0933-M; MIES-VIE-2021-0593-M; MIES-	Mediante Oficio Nro. MIES-MIES-2023-1030-O, de fecha 20 de junio el Sr. Mgs. Esteban Remigio Bernal Bernal, Ministro de Inclusión Económica y Social envía a la Directora Nacional de Auditoría de Sectores Sociales de la CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, el Informe "ANÁLISIS INFORME DE AUDITORÍA DNA2-0021-2021 INFORME MESA TÉCNICA", solicitando análisis y pronunciamiento. Con base en lo antes mencionado, se adjunta los oficios y memorandos correspondientes, así también el "Análisis Informe de Auditoría DNA2-0021-2021 - MIES-CNT", con los medios de verificación pertinentes, mediante la nube institucional en el siguiente link:	EN PROCESO

11	11. Dispondrá al Subsecretario de Aseguramiento, No Contributivo, Contingencias y Operaciones y Coordinador General Administrativo y Financiero, realicen las gestiones necesarias, ante las autoridades de la CNT EP, a fin de recuperar los valores pagados en exceso y sin contar con un detalle unitario de los servicios de telefonía recibidos, así como, los no estipulados en el contrato 0012; e, incluidos en la liquidación".	MIES-MIES-2021-0108-M; MIES-MIES-2022-0364-M; 09-05-2022	Al Viceministro de Inclusión Económica y Social	MIES-VIS-2021-0213-M; MIES-VIE-2021-0291-M; MIES-SANCCO-2021-0933-M; MIES-VIE-2021-0593-M; MIES-DM-DGDAC-2022-4168-M; MIES-CGPGE-2021-0997-M; MIES-CGPGE-2021-1304-M; MIES-MIES-2022-0180-M, 08 de marzo de 2022; MIES-CGPGE-2022-0202-M; MIES-CGPGE-2022-1251-M, 24 de octubre de 2022; MIES-CGPGE-2023-0001-C, 30 de enero de 2023; MIES-CGPGE-2023-0675-M, 13 de junio de 2023; CGPGE-2023-1026-M 25 de septiembre de 2023; MIES-MIES-2023-0050-C, 26 de septiembre de 2023; MIES-CGPGE-2023-0017-C, 21 de diciembre de 2023; MIES-CGPGE-2022-0202-M; MIES-DM-DGDAC-2022-4168-M; MIES-VIE-2022-0126-O; MIES-VIE-2022-0171-O; MIES-VIE-2022-0251-M, 16-05-2022; MIES-MIES-2023-1030-O., 20 de junio de 2023;	Mediante Oficio Nro. MIES-MIES-2023-1030-O, de fecha 20 de junio el Sr. Mgs. Esteban Remigio Bernal Bernal, Ministro de Inclusión Económica y Social envía a la Directora Nacional de Auditoría de Sectores Sociales de la CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, el Informe "ANÁLISIS INFORME DE AUDITORÍA DNA2-0021-2021 INFORME MESA TÉCNICA", solicitando análisis y pronunciamiento. Con base en lo antes mencionado, se adjunta los oficios y memorandos correspondientes, así también el "Análisis Informe de Auditoría DNA2-0021-2021 - MIES-CNT", con los medios de verificación pertinentes, mediante la nube institucional en el siguiente link:	EN PROCESO
Al Coordinador General Administrativo y Financiero						
4	Al Coordinador General Administrativo y Financiero: 4. Dispondrá a los Directores Administrativo y al Financiero, que previo al pago de servicios contratados, verifiquen que los cálculos se realicen de acuerdo a los valores unitarios y rubros establecidos en los instrumentos legales, a fin de garantizar el cumplimiento de los contratos y salvaguardar el uso de los recursos de la institución".	MIES-MIES-2021-0106-M; MIES-MIES-2022-0363-M; 09/05/2022	Al Coordinador General Administrativo y Financiero	MIES-CGAF-2021-0829-MMIES-CGPGE-2021-0998-M; MIES-CGPGE-2021-1305-M; MIES-MIES-2022-0180-M, 08 de marzo de 2022; MIES-CGPGE-2022-1252-M, 24 de octubre de 2022; MIES-CGPGE-2023-0001-C, 30 de enero de 2023; MIES-CGPGE-2023-0676-M, 13 de junio de 2023; CGPGE-2023-1026-M 25 de septiembre de 2023; MIES-MIES-2023-0050-C, 26 de septiembre de 2023; MIES-CGPGE-2023-0017-C, 21 de diciembre de 2023; MIES-CGAF-2022-0498-M 11 de mayo de 2022(copia); MIES-CGAF-2022-1656-M, 01 de noviembre de 2022;	(Bajo este contexto, sírvase encontrar adjunto el informe financiero del cual se desprende el cumplimiento a la recomendación de la Contraloría General del Estado, referida al Examen Especial DNA2-0021-2021 en concordancia a las Normas Técnicas de Control Interno de la Contraloría General del Estado: 402-02 Control previo al compromiso, 402-03 Control previo al devengado, 403-08 Control previo al pago. Como medio verificable se adjunta la hoja de informe de control previo CUMPLIDO)	CUMPLIDO
Al Subsecretario de Aseguramiento no Contributivo, Contingencias y Operaciones						
5	5. Coordinará con el Director de Administración de Datos, el diseño de manuales y procedimientos los que deberán ser aprobados por el Subsecretario de Aseguramiento no Contributivo, Contingencias y Operaciones, detallando las actividades a ejecutar en el proceso de carga y validación de la información proveniente de instituciones externas y unidades de la entidad; y, en el proceso de corte para el pago de bonos y pensiones, realizadas por medio de herramientas informáticas, a fin de regular su ejecución y contar con instrumentos y procesos automatizados y legalizados.	MIES-MIES-2021-0109-M; MIES-MIES-2022-0365-M; 09/05/2022	Al Subsecretario de Aseguramiento no Contributivo, Contingencias y Operaciones	MIES-CGPGE-2021-0996-M; MIES-CGPGE-2021-1306-M; MIES-CGPGE-2022-0132-M; MIES-CGPGE-2022-1250-M, 24 de octubre de 2022; MIES-SANCCO-2021-0938-M; MIES-SANCCO-2022-0326-M; MIES-SANCCO-2022-0401-M, 17-05-2022; MIES-SANCCO-2022-0904-M, 11 de noviembre de 2022; MIES-CGPGE-2022-1250-M, 24 de octubre de 2022; MIES-SANCCO-2023-0479-M, 21 de junio de 2023;	Mediante Acuerdo Ministerial Nro. MIES-2023-018, de fecha 15 de marzo del 2023, se aprueba y expide el "MANUAL DE PROCESOS DE LA GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE DATOS". Con base a lo indicado, me permito indicar que se encuentra CUMPLIDA esta observación.	CUMPLIDO
6	6. Gestionará la búsqueda de mecanismos técnicos y administrativos para los procesos informáticos de validación por medio del número de cédula que se realiza en el proceso de corte, al consultar la información provista por la entidad a cargo del registro de datos públicos, a fin de optimizar los tiempos de respuesta y procesamiento.	MIES-MIES-2021-0109-M; MIES-MIES-2022-0365-M; 09/05/2022	Al Subsecretario de Aseguramiento no Contributivo, Contingencias y Operaciones	MIES-CGPGE-2021-0996-M; MIES-CGPGE-2021-1306-M; MIES-CGPGE-2022-0132-M; MIES-CGPGE-2022-1250-M, 24 de octubre de 2022; MIES-SANCCO-2021-0938-M; MIES-SANCCO-2022-0326-M; MIES-SANCCO-2022-0401-M, 17-05-2022; MIES-SANCCO-2022-0904-M, 11 de noviembre de 2022; MIES-CGPGE-2022-1250-M, 24 de octubre de 2022; MIES-SANCCO-2023-0479-M, 21 de junio de 2023; MIES-CGPGE-	Adicionalmente, esta subsecretaría a través de la Dirección de Administración de Datos, está elaborando los manuales de sus procesos internos, en especial el del Proceso de Inclusiones y Exclusiones y en este momento, se tiene un borrador inicial del subproceso de carga de bases de instituciones externas. Con base a lo mencionado, las tareas de cumplimiento de esta recomendación, se encuentra en PROCESO DE CUMPLIMIENTO	EN PROCESO

7	7. Coordinara con el Director Administración de Talento Humano acciones para cumplir lo establecido en el Manual de descripción, valoración y clasificación de puestos de la entidad, con relación a los cargos y el número mínimo de servidores que deben conformar las Direcciones de la SANCCO, a fin de evitar la dependencia de personal clave y que los procesos de corte se realicen en los plazos establecidos.	MIES-MIES-2021-0109-M; MIES-MIES-2022-0365-M; 09/05/2022	Al Subsecretario de Aseguramiento no Contributivo, Contingencias y Operaciones	MIES-CGPGE-2021-0996-M; MIES-CGPGE-2021-1306-M; MIES-CGPGE-2022-0132-M; MIES-CGPGE-2022-1250-M, 24 de octubre de 2022; MIES-SANCCO-2021-0938-M; MIES-SANCCO-2022-0326-M; MIES-SANCCO-2022-0401-M, 17-05-2022; MIES-SANCCO-2022-0904-M, 11 de noviembre de 2022; MIES-CGPGE-2022-1250-M, 24 de octubre de 2022; MIES-SANCCO-2023-0479-M, 21 de junio de 2023	Con respecto a la recomendación 7. CUMPLIDO . Con memorando Nro. MIES-SANCCO-2021-0654-M de 31 de agosto de 2021 la Dirección de Administración de Datos solicitó a la Coordinación General Administrativa Financiera la regularización de los procesos y personal haciendo énfasis en las actividades que se realizan como: procesos de inclusiones y exclusiones de usuarios de transferencias monetarias, la generación diaria de mallas de compensación fuera de horario de oficina (20h00), habilitación de beneficiarios de bonos y pensiones, falta de personal para la gestión de calidad, entre otros.	CUMPLIDO
14	14. Coordinara con el Director de Control de Operaciones, la implementación de controles adicionales de autenticación que se integren en el proceso de pago de bonos y pensiones a los beneficiarios de los mismos, con el fin de garantizar que los usuarios portadores de su cedula de ciudadanía sean quienes reciban los valores correspondientes y salvaguardar los recursos de la entidad".	MIES-MIES-2021-0109-M; MIES-MIES-2022-0365-M; 09/05/2022	Al Subsecretario de Aseguramiento no Contributivo, Contingencias y Operaciones	MIES-CGPGE-2021-0996-M; MIES-CGPGE-2021-1306-M; MIES-CGPGE-2022-0132-M; MIES-CGPGE-2022-1250-M, 24 de octubre de 2022; MIES-SANCCO-2021-0938-M; MIES-SANCCO-2022-0326-M; MIES-SANCCO-2022-0401-M, 17-05-2022; MIES-SANCCO-2022-0904-M, 11 de noviembre de 2022	se ha realizado los acercamientos correspondientes con las entidades para fomentar el uso de los sistemas biométricos como métodos integrales de seguridad, incluso por medio de la ASOBANCA, para generalizar a la Banca Privada este impulso, adicionalmente, el Banco Guayaquil desde el mes de mayo 2022 empezó a realizar los pilotos en sus corresponsales no bancarios, a fin de implementarlo en toda su red, y en el mes de septiembre ya se encuentra transaccionando con este sistema.	CUMPLIDO CON MIES-SANCCO-2023-0110-M 15 de febrero de 2023
Al Director de Administración de Datos						
8	8. Establecerá e implementara conjuntamente con el Coordinador General de Tecnologías de la Información y Comunicación, mecanismos que protejan y salvaguarden la Información administrada por la Dirección de Administración de Datos, DAD, con la finalidad de garantizar la calidad de los procedimientos ejecutados en la habilitación de los beneficiarios de bonos y pensiones.	MIES-MIES-2021-0104-M; MIES-MIES-2022-0360-M, 09-05-2022	Al Director de Administración de Datos	MIES-SANCCO-DAD-2022-0159-M-1; MIES-SANCCO-DAD-2022-0470-M, 16-05-2022; CGPGE-2022-1249-M, 24 de octubre de 2022; MIES-SANCCO-DAD-2022-1230-M, 31 de octubre de 2022; MIES-SANCCO-DAD-2023-0624-M, 21 de junio de 2023; MIES-CGPGE-2023-1026-M, 25 de septiembre de 2023	Revisión de Política de Control de Acceso: Mediante Memorando Nro. MIES-CGTIC-DISI-2022-0250 M, de 07 de noviembre de 2022, se socializó el Informe de revisión de los controles de Acceso a los Sistemas y Bases de datos de la DAD. (ANEXO 1) La presente recomendación se mantiene en PROCESO DE CUMPLIMIENTO.	EN PROCESO
9	9. Establecerá y efectuara un plan de actualización sobre el sistema sobre el sistema SIPPS con la finalidad de garantizar seguridad en la información que se encuentra almacenada en dicho sistema y que sus funcionalidades se relacionen con las necesidades de la entidad".	MIES-MIES-2021-0104-M; MIES-MIES-2022-0360-M, 09-05-2022	Al Director de Administración de Datos	MIES-SANCCO-DAD-2022-0159-M-1; MIES-SANCCO-DAD-2022-0470-M, 16-05-2022; CGPGE-2022-1249-M, 24 de octubre de 2022; MIES-SANCCO-DAD-2022-1230-M, 31 de octubre de 2022; MIES-SANCCO-DAD-2023-0624-M, 21 de junio de 2023; MIES-CGPGE-2023-1026-M, 25 de septiembre de 2023,	Se desarrolló una reunión entre la Dirección de Administración de Datos, Coordinación General de Tecnología de la Información y Comunicación y la Dirección de Gestión Documental y Atención Ciudadana, en la cual se explicó el funcionamiento del SIPPS Social y se encontró la necesidad de actualizar el aplicativo, para lo cual se acordó realizar el levantamiento de información que permita la elaboración del requerimiento funcional. (ANEXO 2). La presente recomendación se encuentra en PROCESO DE CUMPLIMIENTO.	EN PROCESO

1	1. Dispondrá a los Directivos que conforman los procesos del MIES que en la adquisición de servicios de mantenimiento a través de procesos de menor cuantía, una vez suscrita el acta de recepción provisional, controlen que luego de transcurrido 6 meses y de que el contratista solicite una nueva verificación de la ejecución contractual de la obra; o, de que se encuentre pendiente la recepción definitiva, gestionen la misma cumpliendo los plazos establecidos en la normativa que regula este proceso; a fin de que se asegure el cierre de los contratos.	MIES-MIES-2021-0089-M;MIES-MIES-2022-0362-M/ 09-05-2022	CGAF - A todos los Directivos	MIES-CGAF-2021-0641-M; MIES-CGAF-2021-0727-M;MIES-CGAF-2021-0645-M;MIES-CGAF-2021-0640-M; MIES-CGAF-2021-0878-M;MIES-CGAF-DATH-2021-1035-M;MIES-CGAF-2021-0723-M; MIES-CGAF-2022-0551-M 11-05-2022; MIES-CGAF-2022-0531-M; 17-05-2022; MIES-CGPGE-2023-0674-M, 13 de junio de 2023; ES-CGPGE-2023-1026-M, 25 de septiembre de 2023,	Es necesario revisar todas las recomendaciones ya que la CGAF, remite respuesta sin indicar si se encuentra cumplido o no y no es específico en cada recomendación, responde de manera general.	EN PROCESO
2	2. En el caso de cambio de Administrador, ya sea por renuncia u otro motivo, se designará en forma inmediata un nuevo Administrador y se conformará la comisión para efectos de la suscripción del acta de recepción definitiva del contrato, con el fin de que se verifique si en los trabajos de mantenimiento realizados se presentó algún defecto no advertido en la entrega recepción provisional y que pueda ser subsanado en la entrega recepción definitiva, para cerrar el proceso de contratación.	MIES-MIES-2021-0089-M;MIES-MIES-2022-0362-M/ 09-05-2022	Al Coordinadora Administrativa Financiera	MIES-CGAF-2021-0640-M; MIES-CGAF-2021-0878-M;MIES-CGAF-DATH-2021-1035-M;MIES-CGAF-2021-0723-M; MIES-CGAF-2022-0551-M 11-05-2022; MIES-CGAF-2022-0531-M; 17-05-2022; MIES-CGPGE-2023-0674-M, 13 de junio de 2023; ES-CGPGE-2023-1026-M, 25 de septiembre de 2023,	Es necesario revisar todas las recomendaciones ya que la CGAF, remite respuesta sin indicar si se encuentra cumplido o no y no es específico en cada recomendación, responde de manera general.	EN PROCESO
3	3. Dispondrá a los Directivos que conforman los procesos administrativos del MIES, • en la adquisición de bienes, gestionen su distribución inmediata de los bienes adquiridos a las unidades beneficiarias; a fin de evitar gastos adicionales de almacenamiento.	MIES-MIES-2021-0089-M;MIES-MIES-2022-0362-M/ 09-05-2022	Al Coordinadora Administrativa Financiera	MIES-CGAF-2021-0640-M; MIES-CGAF-2021-0878-M;MIES-CGAF-DATH-2021-1035-M;MIES-CGAF-2021-0723-M; MIES-CGAF-2022-0551-M 11-05-2022; MIES-CGAF-2022-0531-M; 17-05-2022; MIES-CGPGE-2023-0674-M, 13 de junio de 2023;ES-CGPGE-2023-1026-M, 25 de septiembre de 2023,	Es necesario revisar todas las recomendaciones ya que la CGAF, remite respuesta sin indicar si se encuentra cumplido o no y no es específico en cada recomendación, responde de manera general.	EN PROCESO
4	4. Dispondrá y verificará que el servidor responsable del área de Guardalmacén, en las adquisiciones de bienes e inventario, cuando por la naturaleza física de los mismos requiera su ubicación en el lugar o dependencia que lo solicita, gestione la recopilación de las actas de entrega recepción de la distribución a los beneficiarios finales, documentación que será parte del expediente del proceso de adquisición para fines de control.	MIES-MIES-2021-0089-M;MIES-MIES-2022-0362-M/ 09-05-2022	Al Coordinadora Administrativa Financiera	MIES-CGAF-2021-0640-M; MIES-CGAF-2021-0878-M; MIES-CGAF-2022-0551-M 11-05-2022; MIES-CGAF-2022-0531-M; 17-05-2022; MIES-CGPGE-2023-0674-M, 13 de junio de 2023;ES-CGPGE-2023-1026-M, 25 de septiembre de 2023,	Es necesario revisar todas las recomendaciones ya que la CGAF, remite respuesta sin indicar si se encuentra cumplido o no y no es específico en cada recomendación, responde de manera general.	EN PROCESO
5	5. Dispondrá y vigilará a los Directivos responsables de los procesos del MIES, que para la adquisición de servicios, se apliquen los procedimientos de contratación que correspondan de acuerdo a lo establecido en la normativa de contratación pública, a fin de fomentar la participación de una mayor cantidad de oferentes.	MIES-MIES-2021-0089-M;MIES-MIES-2022-0362-M/ 09-05-2022	Al Coordinadora Administrativa Financiera	MIES-CGAF-2021-0640-M; MIES-CGAF-2021-0878-M;MIES-CGAF-DATH-2021-1035-M;MIES-CGAF-2021-0723-M; MIES-CGAF-2022-0551-M 11-05-2022; MIES-CGAF-2022-0531-M; 17-05-2022; MIES-CGPGE-2023-0674-M, 13 de junio de 2023;ES-CGPGE-2023-1026-M, 25 de septiembre de 2023,	Es necesario revisar todas las recomendaciones ya que la CGAF, remite respuesta sin indicar si se encuentra cumplido o no y no es específico en cada recomendación, responde de manera general.	EN PROCESO
6	6. Solicitará y verificará que los responsables de las unidades administrativas, adjunten al requerimiento de las adquisiciones, los estudios técnicos en los que sustente la necesidad del bien o servicio a adquirir, así como el detalle de sus beneficiarios, los que se derivaran de los datos contenidos en la investigación realizada y comunicada en el estudio, a fin de facilitar el seguimiento de la distribución, destino y uso de los objetos contractuales.	MIES-MIES-2021-0089-M;MIES-MIES-2022-0362-M/ 09-05-2022	Al Coordinadora Administrativa Financiera	MIES-CGAF-2021-0640-M; MIES-CGAF-2021-0878-M;MIES-CGAF-DATH-2021-1035-M;MIES-CGAF-2021-0723-M; MIES-CGAF-2022-0551-M 11-05-2022; MIES-CGAF-2022-0531-M; 17-05-2022; MIES-CGPGE-2023-0674-M, 13 de junio de 2023; ES-CGPGE-2023-1026-M, 25 de septiembre de 2023,	Es necesario revisar todas las recomendaciones ya que la CGAF, remite respuesta sin indicar si se encuentra cumplido o no y no es específico en cada recomendación, responde de manera general.	EN PROCESO
7	7. Solicitará por escrito a los servidores designados como administradores del contrato, que cumplan con las obligaciones derivadas de la tarea asignada, a fin de que remitan informes a sus inmediatos superiores, en los casos en que se presente novedades en cuanto a la ejecución de los contratos, a fin de que se adopte de manera oportuna las acciones que correspondan, del particular realizará el debido seguimiento.	MIES-MIES-2021-0089-M;MIES-MIES-2022-0362-M/ 09-05-2022	Al Coordinadora Administrativa Financiera	MIES-CGAF-2021-0640-M; MIES-CGAF-2021-0878-M; MIES-CGAF-2022-0551-M 11-05-2022; MIES-CGAF-2022-0531-M; 17-05-2022; MIES-CGPGE-2023-0674-M, 13 de junio de 2023;ES-CGPGE-2023-1026-M, 25 de septiembre de 2023,	Es necesario revisar todas las recomendaciones ya que la CGAF, remite respuesta sin indicar si se encuentra cumplido o no y no es específico en cada recomendación, responde de manera general.	EN PROCESO
8	8. Solicitará el apoyo legal a la unidad de Gestión de Asesoría Jurídica, para definir estrategias que permitan realizar los trámites pertinentes, a fin de liquidar y cerrar el contrato RE-CZ9-MIES-2015-003 suscrito con la Empresa Gráficos V.M.A.	MIES-MIES-2021-0089-M;MIES-MIES-2022-0362-M/ 09-05-2022	Al Coordinadora Administrativa Financiera	MIES-CGAF-2021-0640-M; MIES-CGAF-2022-0551-M 11-05-2022; MIES-CGAF-2022-0531-M; 17-05-2022; MIES-CGPGE-2023-0674-M, 13 de junio de 2023;ES-CGPGE-2023-1026-M, 25 de septiembre de 2023,	Es necesario revisar todas las recomendaciones ya que la CGAF, remite respuesta sin indicar si se encuentra cumplido o no y no es específico en cada recomendación, responde de manera general.	EN PROCESO

9	9. Dispondr á y verificar á que el servidor asignado como Administrador del contrato, responsable de la recepci3n de bienes y materiales objeto del contrato, gestione el ingreso f ísico de los mismos a través de almacén o bodega, antes de ser utilizados, para su correspondiente registro y salvaguarda; y, elabore las actas de entrega recepci3n de su distribuci3n a los beneficiarios, documentaci3n que ser á parte del expediente del proceso de adquisici3n para fines de control.	MIES-MIES-2021-0089-M;MIES-MIES-2022-0362-M/ 09-05-2022	Al Coordinadora Administrativa Financiera	MIES-CGAF-2021-0640-M; MIES-CGAF-2021-0878-M;MIES-CGAF-DATH-2021-1035-M;MIES-CGAF-2021-0723-M;MIES-CGAF-2021-0778-M; MIES-CGAF-2022-0551-M 11-05-2022; MIES-CGAF-2022-0531-M; 17-05-2022; MIES-CGPGE-2023-0674-M, 13 de junio de 2023;ES-CGPGE-2023-1026-M, 25 de septiembre de 2023,	Es necesario revisar todas las recomendaciones ya que la CGAF, remite respuesta sin indicar si se encuentra cumplido o no y no es específico en cada recomendaci3n, responde de manera general.	EN PROCESO
10	10. Dispondr á y supervisar á que los Directivos de los procesos institucionales del • nivel central del MIES, previo a requerir el inicio de contrataci3n para la adquisici3n o arrendamiento de bienes, ejecuci3n de obras y prestaci3n de • servicios, de acuerdo a la naturaleza de la contrataci3n, elaboren los estudios actualizados del objeto del contrato vinculados al Plan Anual de Contrataci3n de la Entidad, documento que entre otros aspectos contendr á la descripci3n del motivo por el cual se generó la necesidad de adquirir bienes y/o contratar servicios; adem á s, de las caracter ísticas fundamentales que deber á n cumplir los bienes o rubros requeridos; a fin de garantizar que el servicio recibido sea a la medida de las necesidades de la instituci3n.	MIES-MIES-2021-0089-M;MIES-MIES-2022-0362-M/ 09-05-2022	Al Coordinadora Administrativa Financiera	MIES-CGAF-2021-0640-M; MIES-CGAF-2021-0878-M;MIES-CGAF-DATH-2021-1035-M;MIES-CGAF-2021-0723-M; MIES-CGAF-2022-0551-M 11-05-2022; MIES-CGAF-2022-0531-M; 17-05-2022; MIES-CGPGE-2023-0674-M, 13 de junio de 2023;ES-CGPGE-2023-1026-M, 25 de septiembre de 2023,	Es necesario revisar todas las recomendaciones ya que la CGAF, remite respuesta sin indicar si se encuentra cumplido o no y no es específico en cada recomendaci3n, responde de manera general.	EN PROCESO
11	11. Dispondr á y vigilar á que el Director de Compras P ú blicas, verifique que los Términos de Referencia elaborados se establezcan en funci3n de las necesidades espec íficas a ser cubiertas, de los objetivos, caracter ísticas y condiciones de prestaci3n o desarrollo requeridos as í como, de los requisitos t é cnicos, funcionales o tecnológicos bajo los que deben ser prestados, para la ejecuci3n de eventos incluir á n los medios de verificaci3n de los componentes del servicio adquiridos por el proveedor que no corresponden al giro de su negocio, lo que facilitar á el seguimiento y control de lo adquirido.	MIES-MIES-2021-0089-M;MIES-MIES-2022-0362-M/ 09-05-2022	Al Coordinadora Administrativa Financiera	MIES-CGAF-2021-0644-M;MIES-CGAF-2021-0640-M; MIES-CGAF-2021-0878-M; MIES-CGAF-2022-0551-M 11-05-2022; MIES-CGAF-2022-0531-M; 17-05-2022; MIES-CGPGE-2023-0674-M, 13 de junio de 2023; ES-CGPGE-2023-1026-M, 25 de septiembre de 2023,	Es necesario revisar todas las recomendaciones ya que la CGAF, remite respuesta sin indicar si se encuentra cumplido o no y no es específico en cada recomendaci3n, responde de manera general.	EN PROCESO
12	12. Verificar á que en la contrataci3n de eventos p ú blicos no se adquiera o incluya salas lounge o espacios VIP, a fin de optimizar el gasto del recurso p ú blico."	MIES-MIES-2021-0089-M;MIES-MIES-2022-0362-M/ 09-05-2022	Al Coordinadora Administrativa Financiera	MIES-CGAF-2021-0644-M;MIES-CGAF-2021-0641-M;MIES-CGAF-2021-0640-M; MIES-CGAF-2021-0878-M;MIES-CGAF-DATH-2021-1035-M;MIES-CGAF-2021-0723-M;MIES-CGAF-2021-0778-M; MIES-CGAF-2022-0551-M 11-05-2022; MIES-CGAF-2022-0531-M; 17-05-2022; MIES-CGPGE-2023-0674-M, 13 de junio de 2023;ES-CGPGE-2023-1026-M, 25 de septiembre de 2023,	Es necesario revisar todas las recomendaciones ya que la CGAF, remite respuesta sin indicar si se encuentra cumplido o no y no es específico en cada recomendaci3n, responde de manera general.	EN PROCESO

EXAMEN ESPECIAL A: las operaciones administrativas y financieras en la Secretaria Técnica de Juventudes, actual MINISTERIO DE ECONOMIA Y SOCIAL, por el periodo comprendido entre el 25 de mayo de 2017 y el 31 de mayo de 2020.

INFORME No. DNA2-0015-2021

Al Ministro

1	1. Dispondr á a la Directora de Gesti3n Documental y Atenci3n Ciudadana y a la Coordinadora AdministrativaFinanciera, acopien y realicen un inventario de toda la documentaci3n entregada por la SETEJU, que se encuentra en las diferentes unidades administrativas, financieras y gesti3n documental, a fin de que la entidadcuente con informaci3n resguardada, identificada, clasificada, y ordenada	MIES-MIES-2021-0075-M;	Dispondr á a la Directora de Gesti3n Documental y Atenci3n Ciudadana y a la Coordinadora AdministrativaFinanciera,	MIES-DM-DGDAC-2021-1839-M;	CUMPLIDO	CUMPLIDO
2	2. Dispondr á a la Directora de Gesti3n Documental y Atenci3n Ciudadana, que en coordinaci3n con losresponsables de las direcciones del Ministerio, cuando exista fusi3n, absorci3n o supresi3n de entidadestransferidas al MIES, supervisen y realicen el seguimiento de los procedimientos de transferencia documental ycumplan los procedimientos establecidos para el efecto, a fin de contar con un archivo documental completo eidentificado que permita a los usuarios internos y externos el control posterior."	MIES-MIES-2021-0075-M;	Directora de Gesti3n Documental y Atenci3n Ciudadana	MIES-DM-DGDAC-2021-1839-M	CUMPLIDO	CUMPLIDO

3	3. Dispondrá a los directivos de la entidad, supervisen y controlen que el personal que se encuentra a su cargo,desempeñe sus labores de acuerdo con sus competencias y responsabilidades, a fin de que los servidores enhorario laboral no efectúen actividades ajenas a la institución."	MIES-MIES-2021-0078-M; MIES-MIES-2022-0402-M, 17-05-2022	Directivos	0675-M;MIES-CGTIC-2021-1415-M; MIES-CGPGE-2021-1297-M; MIES-SANCCO-2021-0856-M; MIES-CZ-1-2021-9742-M; MIES-SEGC-2021-0694-M; MIES-CGAJ-DP-2021-0595-M; MIES-VIES-2021-0546-M; MIES-VIES-2022-0115-M; MIES-SDII-2022-0324-M; MIES-SDII-2022-0334-M; MIES-SATP-2022-0365-M18-05-2022; MIES-SDII-2022-0930-M19-05-2022; ; MIES-CZ-2-2022-4796-M20-05-2022; MIES-CGAJ-2022-0614-M20-05-2022; MIES-CGAF-2022-0547-M23-05-2022; MIES-SPE-2022-1113-M25-05-2022; MIES-SOI-2022-1447-M26-05-2022; MIES-CZ-3-DDP-2022-3705-M27-05-2022; MIES-CZ-1-2022-4122-M27-05-2022; MIES-SD-2022-1355-M27-05-2022; MIES-SD-2022-1423-M 27-05-2022; MIES-SEGC-2022-0388-M27-05-2022; MIES-CZ-7-2022-6424-M27-02-2022; MIES-CZ-6-2022-5780-M28-05-2022; MIES-CZ-4-2022-7414-M29-05-2022; MIES-VIS-2022-0450-M30-05-2022; MIES-CGEDI-2022-0524-M30-05-2022; MIES-CZ-3-2022-3974-M31-05-2022; ES-CGPGE-2023-1026-M,	falta cumplimiento CZ-5, CZ-8, Vice Economico.	EN PROCESO
Al Director de Administracion de Talento Humano						
4	Al Director de Administracion de Talento Humano: 4. Dispondrá y supervisará que los servidores designados para los procesos de contratación de personal, revisen y validen el cumplimiento de los requisitos establecidos para el ingreso al servicio público, documentación que deberá constar ordenada y archivada en los expedientes de cada servidor, a fin degarantizar que el personal vinculado a la entidad sea el idóneo para el desarrollo de las actividades institucionales".	MIES-MIES-2021-0077-M;	Al Director de Administracion de Talento Humano	MIES-CGAF-DATH-2021-0894-M;MIES-CGAF-DATH-2021-2733-M;MIES-CGAF-DATH-2021-2717-M	CUMPLIDO	CUMPLIDO
Al Coordinadora Administrativa Financiera						
5	5. Al Coordinadora Administrativa Financiera: 5. Dispondrá al Director Financiero que previo a la autorización y entrega de viáticos subsistencias y pasajes, supervise que los servidores designados para el control, verifiquen que toda la documentación de sustento sea íntegra y confiable, a fin de facilitar su verificación y comprobación posterior	MIES-MIES-2021-0076-M; MIES-MIES-2022-0361-M, 09-05-2022	Al Coordinadora Administrativa Financiera	MIES-CGAF-2021-0496-M;MIES-CGAF-2021-0701-M;MIES-CGAF-2021-0877-M; MIES-CGPGE-2021-0987-M; MIES-CGPGE-2021-1296-M; MIES-CGPGE-2022-0180-M; MIES-CGPGE-2022-1300-M, 08 de noviembre de 2022; MIES-CGAF-2022-0310-M; MIES-CGAF-2022-0375-M, 04 de abril de 2022; MIES-CGAF-DF-2022-2473-M, 01 de diciembre de 2022(COPIA)	MIES-CGAF-DF-2022-2473-M, 01 de diciembre de 2022(COPIA) MENCIONA: me permito informar a usted que durante éste año se ha realizado el control previo al compromiso, control previo al devengado y control previo al pago, en concordancia a las Normas Técnicas de Control Interno de la Contraloría General del Estado en relación a la autorización de gasto y entrega de viáticos y pasajes por lo que se ha CUMPLIDO la recomendación	CUMPLIDO
6	6. Dispondrá al Director Administrativo, ingrese al inventario de la entidad los bienes transferidos de laSETEJU al MIES y mantengan registros individuales sobre los mismos, a fin de mantener su control y custodiy que el patrimonio institucional sea salvaguardado.	MIES-MIES-2021-0076-M; MIES-MIES-2022-0361-M, 09-05-2022	Al Coordinadora Administrativa Financiera	MIES-CGAF-2021-0496-M;MIES-CGAF-2021-0701-M;MIES-CGAF-2021-0877-M;MIES-CGAF-2022-0375-M, 04 de abril de 2022; MIES-CGPGE-2021-0987-M; MIES-CGPGE-2021-1296-M; MIES-CGPGE-2022-0180-M; MIES-CGPGE-2022-1300-M, 08 de noviembre de 2022; MIES-CGAF-2022-0310-M; MIES-CGAF-2022-0375-M, 04 de abril de 2022; ; MIES-CGAF-2022-0500-M;1 de mayo de 2022(COPIA); MIES-CGAF-2022-0547-M; 23 de mayo de 2022 MIES-CGAF-DF-2022-2473-M, 01 de diciembre de 2022(COPIA) mayo de 2022(COPIA); MIES-CGPGE-2023-0673-M, 13 de junio de 2023; ES-CGPGE-2023-1026-M, 25 de septiembre de 2023,	EN PROCESO	EN PROCESO

	7	7. Dispondrá a las Directoras Administrativa y Financiera, realicen de manera planificada y programada en el Plan de Adquisiciones Institucional, la compra de bienes y servicios que tienen el carácter de recurrente, a fin de obtener las mejores condiciones respecto al costo y oportunidad de adquisición.”.	MIES-MIES-2021-0076-M; MIES-MIES-2022-0361-M, 09-05-2022	Al Coordinadora Administrativa Financiera	MIES-CGAF-2021-0496-M; MIES-CGAF-2021-0701-M; MIES-CGAF-2021-0877-M; MIES-CGAF-2022-0375-M, 04 de abril de 2022; MIES-CGPGE-2021-0987-M; MIES-CGPGE-2021-1296-M; MIES-CGPGE-2022-0180-M; MIES-CGPGE-2022-1300-M, 08 de noviembre de 2022; MIES-CGAF-2022-0310-M; MIES-CGAF-2022-0375-M, 04 de abril de 2022; ; MIES-CGAF-2022-0500-M; 1 de mayo de 2022(COPIA); MIES-CGAF-2022-0547-M; 23 de mayo de 2022 MIES-CGAF-DF-2022-2473-M, 01 de diciembre de 2022(COPIA) mayo de 2022(COPIA); MIES-CGPGE-2023-0673-M, 13 de junio de 2023; ES-CGPGE-2023-1026-M, 25 de septiembre de 2023.	EN PROCESO	EN PROCESO
--	---	--	--	---	--	------------	------------